

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 3** *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas del proceso selectivo para el personal laboral fijo de las categorías profesionales de Titulado Superior Especialista y Titulado Superior, Grupo I, Niveles 9 y 10, Área A, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Gestión de la Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de personas aspirantes excluidas, y se anuncia la celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

Mediante Orden 1234/2022, de 20 de junio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 6 de julio), se convocaron las pruebas selectivas para el personal laboral fijo de las categorías profesionales de Titulado Superior Especialista y Titulado Superior, Grupo I, Niveles 9 y 10, Área A, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Gestión de la Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, mediante Resolución de 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 11 de julio), fueron aprobadas las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las señaladas pruebas selectivas, y publicada la relación provisional de personas aspirantes excluidas.

Igualmente, por Resolución de 5 de abril de 2024, del indicado centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 91, de 17 de abril), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de referencia.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, y de conformidad con lo establecido en la base sexta y en el apartado décimo de la base octava de la aludida Orden 1234/2022, de 20 de junio, así como de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites del Punto de Acceso General de la Comunidad de Madrid, al que se puede acceder desde el siguiente enlace: https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/cuerpo-superior-gestion-administracion-general-a1-funcionarizacion>

Segundo

Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el reseñado proceso selectivo.

Tercero

La inclusión en la relación definitiva de personas admitidas al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que las mismas reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para aquellas personas que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en los apartados tercero y quinto de la base décima de la Orden 1234/2022, de 20 de junio.

Cuarto

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer y único ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido Tribunal calificador, el día 14 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en el IES Príncipe Felipe, calle Finisterre, número 60, 28029 Madrid, y se desarrollará conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la base octava de la ya reiterada Orden 1234/2022, de 20 de junio.

El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso al examen a las personas aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidas a las aludidas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a quienes no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de junio de 2024.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL FIJO DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA Y TITULADO SUPERIOR, GRUPO I, NIVELES 9 Y 10, ÁREA A, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	CAUSAS EXCLUSIÓN
577663	ALEMANY HARO, MARIA DOLORES	***0817**	M
577823	ANDUJAR MARTINEZ, MONTSERRAT	***8729**	M
577158	ARNAIZ ALVAREZ, JAVIER	***2205**	M
578780	ARROYO FRAILE, CRISTINA	***5491**	I,F1
576845	ARTILES FONTALES, MARIA JESUS	***7881**	F1
577258	BELTRAN BEL, RAFAEL JOSE	***0273**	M
577706	DIAZ BLAZQUEZ, PATRICIA	***6181**	M
577703	FERNANDEZ LOPEZ, CARMEN	***2513**	M
578128	FERNANDEZ ORTEGA, NICOLAS	***1020**	M
578825	FRANCES LOPEZ, ANA MARIA	***3334**	F1
577313	GRAU LORENZO, MARTA PILAR	***7236**	F1
578412	INGELMO SETIEN, MARIA CARMEN CECILIA	***8772**	F1
578791	LEDESMA ERCILLA, ALVARO DE	***1254**	M
576867	MARTIN LUCAS, CESAR	***0662**	H
578127	ORDOÑEZ DE BARRAICUA VELASCO, ISABEL	***9341**	M
578733	ORTEGA TORRES, PATRICIA	***7434**	M
578089	PEREZ SAMPER, M ^º DEL MAR	***3704**	F1
577315	PRIEGO ALGUACIL, JOSEFA	***0619**	F1
577579	REVUELTA ARGOMANIZ, ANA	***2252**	F1
577279	RODRIGUEZ QUINTERO, ANA ISABEL	***7742**	F1
57868	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA JUSTINA	***9669**	H

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
H	No poseer titulación suficiente o el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtenerla
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria.
M	No ostentar la condición de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid a fecha de 13 de mayo de 2007
F1	No estar incluido el puesto en el correspondiente catálogo definitivo en el Cuerpo de funcionarización previsto en la convocatoria

(03/8.912/24)

